

AYUNTAMIENTO DE BOIRO

BASES DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2026

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Boiro convoca una nueva edición del concurso de disfraces y carrozas tradicionales que se celebrará en el marco de las actividades del Carnaval 2026 el martes 17 de febrero, en la Plaza de Galicia y por las calles de Boiro.

1. PARTICIPANTES:

Podrán inscribirse en este concurso todas aquellas asociaciones, comunidades, grupos culturales, de fiestas, vecinos... o personas que lo deseen.

- Los inscritos para esta competencia deberán participar en el desfile que comenzará a las 18:00 en Plaza de Galicia. Tendrán que confirmar su llegada a la organización antes de las 17:30 horas donde se proporcionarán las instrucciones necesarias.
- No se permite la participación de animales en el desfile.
- No se permite el consumo de alcohol. No se permite tabaco ni cigarrillos electrónicos durante el desfile.
- Deberán cumplir en todo momento las instrucciones de la organización.
- La normativa aplicable será la que se encuentre actual, en materia de salud en la fecha de celebración del carnaval

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar el martes, 17 de Febrero a las 18:00 horas en la Praza de Galicia, recorriendo diferentes calles hasta finalizar en el mismo lugar.

Si las condiciones climáticas no son las adecuadas que permitirían el desfile, la organización podrá suspenderlo, moverlo de ubicación o posponerlo para otro día.

3. MODALIDADES:

- ✓ Individual/Pareja
- ✓ Grupos
- ✓ Carrozas
- **Individual/Pareja:** Podrán participar personas mayores de 13 años, indicarán el nombre del disfraz y la persona que lo presenta.
- **Grupos:** Se considera grupo aquel que está formado por al menos tres participantes mayores de 13 años con un tema común.
Podrán inscribirse en esta categoría portando una plataforma decorada, siempre que la misma no sea remolcada por ningún tipo de vehículo a motor.
- **Carroza:** Se considera carroza a un dispositivo móvil formado por una plataforma o varias debidamente decoradas y acordes a la temática del grupo, y estar remolcada

por algún tipo de vehículo de motor. La carroza estará formada por al menos cuatro personas.

Las plataformas que sean arrastradas por algún tipo de vehículo motorizado deberán ser registradas en esta categoría y cumplir con sus requisitos.

Quienes participen con un vehículo, carroza, remolque u otro vehículo de gran tamaño Lo comunicarán a la organización con un mínimo de tres días de antelación.

Las medidas de los vehículos (carruajes)ellos pueden serla siguiente:

Longitud: 11 metros máximo-Ancho: 2,5 metros máximo-Altura: 3,5 metros máximo

Asimismo, los conductores de vehículos o carrozas deberán cumplir la normativa vigente y disponer de seguro obligatorio y de responsabilidad civil, así como estar en posesión de un permiso de conducir correspondiente.

Las carrozas deben estar equipadas con medidas de seguridad para garantizar el bienestar de las personas.

4. REGISTRO:

Las personas interesadas pueden registrarse de forma gratuita de diferentes maneras:

- ✓ A través del registro electrónico o sede del Ayuntamiento
- ✓ En persona o por teléfono:en el Centro Social Escarabote o por teléfono 981 84 99 50, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00
- ✓ Correo electrónico: Dirección de correo electrónico [leopoldo portela@boiro.gal](mailto:leopoldo.portela@boiro.gal)
- ✓ El plazo de inscripción finalizará el jueves 12 de febrero a las 13:00 horas.
- ✓ Las personas que no se hayan inscrito de esta forma podrán hacerlo el mismo día de 16:30 a 17:30 horas en la Praza de Galicia.
- ✓ **El formulario de inscripción (ANEXO I) y declaración responsable (Anexo III)**
Se puede descargar desde la web municipal: www.boiro.gal

5. PREMIOS:

Los premios superiores a 300€ estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente según reglamento del IRPF. Para optar a los premios, los participantes deben realizar el desfile. **Los ganadores del concurso en cada categoría recibirán los siguientes premios:**

INDIVIDUOS	GRUPOS	CARRUAJES
1º300€	1º600 €	1º1200€
2º200€	2º300 €	2º800 €
3º 150 €	3º 250 €	3º500€
4º 100 €	4º200 €	

Este importe se retiene en la aplicación 334/48000, mediante operación 220240. 000049.

La relación de las/os ganadores serán anunciados después del desfile.

Las/os participantes premiados deberán aportar la siguiente documentación para que el Concello de Boiro pueda realizar el pago:

- **Individuos:** certificado bancario de titularidad de la cuenta de la persona que se registró para el concurso y fotocopia de DNI y tipo de instancia debidamente cumplimentados. En este apartado se incluyen los representantes que se inscriban en las categorías de grupos y carrozas que no consten como personas jurídicas, es decir, en el caso de ser premiado, se realizará un único pago al representante que se registre en nombre del grupo..
- ✓ En el caso de menores de edad premiados, quienes no tengan cuenta bancaria podrán aportar la de su padre, madre o tutor/a.
- **Entidades jurídicas:** En el caso de participar en esta modalidad, deberán presentar fotocopia del CIF, certificado bancario de titularidad de la cuenta de la asociación y formulario de solicitud debidamente cumplimentado.

(La solicitud se puede descargar desde la web municipal: www.boiro.galón)

- ✓ Esta documentación deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Boiro en la fecha 6 de marzo. No serán admitidas solicitudes después de la fecha límite.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación para optar al premio, el personal técnico del Departamento de Cultura elaborará el correspondiente informe, según el acta del jurado, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local y posterior pago mediante transferencia bancaria a los ganadores (persona física o asociación).

6. LUGAR Y TIEMPO

Podrán presentarse el día de la fecha quienes quieran participar en cualquiera de las tres modalidades del concurso el día **17 de Febrero** hasta las **17:00 h** en la Plaza de Galicia, frente a la organización, en el lugar reservado. El desfile comenzará a las **18:00 h.** todos los participantes del concurso estarán obligados a desfilar, caminando por diferentes calles hasta que termine en el mismo lugar (al finalizar el recorrido y entrar en la plaza, desfilarán por una plataforma en la cual dispondrán de dos minutos para realizar su coreografía en caso de contar con ella).

Si las condiciones meteorológicas no permiten la realización del desfile, la organización podrá suspenderlo, moverlo de ubicación, o posponerlo.

7. JURADO Y CRITERIOS

- ✓ El jurado estará compuesto por un trabajador en el área de cultura, un miembro de la corporación municipal, y dos personas en representación de asociaciones del Ayuntamiento de Boiro, estando estas facultadas para resolver todos los aspectos que no estén contemplados en estas bases.

- ✓ Si va a tener su propio baile para realizar al final del recorrido, este estará limitado a 2 minutos, en cualquiera de las categorías. La canción debe estar indicada en la inscripción, y deberá ser enviada tras la inscripción y previo concurso, ya editada al correo leopoldo.portela@boiro.gal. Las inscripciones realizadas en el mismo día, se entregaran en un USB al equipo encargado del sistema de sonido, en el momento de recoger el dorsal, antes del inicio del desfile (se recomienda que todos los participantes lleven consigo en un USB, la canción editada)
- ✓ El jurado deberá valorar:
 1. Estética, originalidad y creatividad del vestuario.
 2. Puesta en escena (acompañamiento con coreografías, instrumentos...).
 3. Detalles de maquillaje, vestuario, máscaras y otros accesorios de Carnaval.
 4. Elaboración propia/artesanal, materiales.
 5. El humor, se valorará si es gracioso, si se presenta la realidad de forma cómica.
 6. Las carrozas y “vehículos” inscritos en la categoría carrozas serán juzgados utilizando los criterios anteriores que apliquen.
- ✓ La organización proporcionará una tabla para facilitar la evaluación en las diferentes categorías. Cada criterio se evaluará de 0 a 5. Se otorgarán puntos para obtener la puntuación final. Al finalizar el desfile, el jurado se reunirá para decidir el resultado y comunicarlo públicamente. Los premios se otorgarán según la puntuación total obtenida, tras sumar las valoraciones parciales de cada miembro del jurado.
- ✓ Después de la deliberación, los miembros del jurado levantarán acta, debidamente firmada, de la lista de premiados.
- ✓ En caso de duda, el nombre del disfraz, grupo o carroza será determinado por el jurado.
- ✓ El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquier premio o transferirlo por completo o fragmentado a otras categorías.
- ✓ El fallo del jurado se dará a conocer el mismo día 17 de febrero de 2026 en la Plaza de Galicia y será definitiva.
- ✓ Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta a criterio de la organización, sin estar obligada a comunicarlo previamente.
- ✓ Cualquier interpretación de estas reglas es responsabilidad exclusiva del jurado.

8. PAGO DE PREMIOS

El primer día hábil siguiente al de la proclamación de los ganadores, se remitirá el acta del jurado al departamento de Intervención, para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha límite para la presentación de la documentación (6 de marzo), se tramite el pago de los premios, siempre y cuando la documentación esté completa.

9. DERECHOS DE IMAGEN

El Ayuntamiento de Boiro se reserva el derecho de fotografiar y/o grabar a los participantes, así como el uso de las imágenes para promoción y difusión del evento.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Estas bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boiro y en los diferentes equipamientos culturales con los que cuenta la ciudad nuestro municipio, dándole mayor difusión a través de otros medios de comunicación.

Asimismo, se incluirá un extracto de las normas en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS)

11. DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSO

Las personas que no cumplan los criterios establecidos por la organización podrán ser eliminadas.

12. RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Boiro no se hace responsable de los daños morales o materiales que pudieran ocasionarse a sí mismos o a terceros por el uso de Participantes de este desfile y concurso del Carnaval 2026.

13. INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El presente artículo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de protección de datos respecto a la información que debe facilitarse a los interesados.

En virtud de lo cual se informa:

- a) El Ayuntamiento de Niebla.
- b) La finalidad del tratamiento de los datos personales es el concurso de Carnaval 2026, teniendo como bases generales de legitimación las siguientes:
 - b.1) El tratamiento de datos realizado para la gestión de los datos estará legitimado por el interés público del concurso.
 - b.2) Base del consentimiento del interesado para participar en el Concurso de Carnaval.
 - b.3) Base del interés legítimo para la publicación de imágenes de los participantes en los medios de comunicación dependientes del Ayuntamiento de Boiro en los términos establecidos en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Asimismo, será posible facilitar los datos de los participantes a los miembros del jurado para poder elegir al ganador o ganadores de las diferentes categorías.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de datos personales mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Boiro con sede en Plaza de Galicia, s/n, 15930 - Boiro.

El interesado tiene derecho a dirigirse o reclamar ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: Ramón Santos Pérez (ramon@nossoluciones.es)

Asimismo, en caso de que considere vulnerado su derecho a la protección de datos, el interesado tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la sede electrónica accesible en el sitio web. <https://www.aepd.es/>

14. ACEPTACIÓN DE PARTICIPANTES

Participación en este desfile/concurso implica la aceptación de las presentes bases.

En Boiro, el de Diciembre de 2025

Anexo I

CARNAVAL 2026

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

No.....

INSCRIPCIONES: PERSONAS FÍSICAS			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
TÍTULO DEL DISFRAZ		CATEGORÍA	
BAILE FINAL (CANCIÓN)		TIEMPO(MÁXIMO 2 MIN)	
NÚMERO DE MIEMBROS:			
HOGAR			
C.P./ AYUNTAMIENTO		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:		MÓVIL	

INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS (Asociaciones, Entidades, etc.)			
NOMBRE Y APELLIDOS DE REPRESENTANTE LEGAL		DNI	
ASOCIACIÓN/ENTIDAD, ETC.		CIF	
TÍTULO DEL DISFRAZ		CATEGORÍA	
BAILE FINAL (CANCIÓN)		TIEMPO(MÁXIMO 2 MIN.)	
DOMICILIO FISCAL DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD, ETC.			
NÚMERO DE MIEMBROS:			
C.P./ AYUNTAMIENTO		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:		MÓVIL	

INDIQUE SI LLEVAN EQUIPO DE MÚSICA EN EL DESFILE **SÍ** ☐ **NO** ☐

INDIQUE SI LLEVA CANCIÓN Y COREOGRAFÍA FINAL (2MIN) **SÍ** ☐ **NO** ☐

Información sobre el tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se le informa:

a) Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Niebla.

b) Finalidades: Participación en el concurso de carnaval 2026.

c) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido al Concello de Boiro con sede en Plaza de Galicia, s/n, 15930 Boiro, A Coruña.

Más información en la convocatoria: (www.boiro.gal)

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

OBLIGATORIO;Esta documentación deberá presentarse al momento de la inscripción:

- ☐ **Declaración responsable**(Anexo III) de no verse afectado por ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Boiro, la Seguridad Social y la Hacienda Pública del Estado.

B) OPCIONAL;Esta documentación no es obligatoria su presentación en el momento de la inscripción, aunque sí será obligatoria para reclamar el premio en caso de ser concedido por el jurado.

- ☐ **tarjeta de identificación** del participante/o representante que recogerá el premio en caso de ser otorgado (pago único)

- ☐ **CIF** de la entidad participante, asociación que recogerá el premio en caso de resultar adjudicado (pago único), así como el DNI del representante legal

Certificación bancaria

- ☐ De la titularidad de la cuenta del participante y de la entidad o asociación que cobrará el premio si le es otorgado (pago único)

Información sobre el tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se le informa:

a) Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Niebla.

b) Finalidades: Participación en el concurso de carnaval 2026.

c) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido al Concello de Boiro con sede en Plaza de Galicia, s/n, 15930 Boiro, A Coruña.

Más información en la convocatoria: (www.boiro.gal)

Anexo II

SOLICITUD DE COBRO DE PREMIO

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F..	
ASOCIACIÓN/ENTIDAD, ETC.. <i>(Cubre solo si participas como Asociado, Ent., etc.)</i>		CIF	
HOGAR		PARROQUIA	
C.P./ AYUNTAMIENTO		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:		MÓVIL/SMS	

DEPARTAMENTO A QUIEN VA DIRIGIDO	CULTURA (CSI) – AYUNTAMIENTO DE BOIRO
----------------------------------	--

YO EXPONGO

Que el.....de...desde 2026 Yo/nosotras participamos en el concurso/desfile del Ayuntamiento de Boiro ganando el premio en la categoría por importe de

Por lo tanto solicito

Que el importe del premio correspondiente sea abonado en mi cuenta bancaria

ES.... / / / / / /

Propiedad de(individuo o entidad).....

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (requerido)

Individuos:	Entidades jurídicas:
Certificado bancario de titularidad de la cuenta ☐	Fotocopia del CIF de la entidad ☐
Fotocopia del NIF ☐	Certificado bancario de titularidad de la cuenta ☐

(Marca con una X lo que corresponde)

aso EL SOLICITANTE/REPRESENTANTE

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO

Información sobre el tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se le informa:

a) Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Niebla.

b) Finalidades: Participación en el concurso de carnaval 2026.

c) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido al Concello de Boiro con sede en Plaza de Galicia, s/n, 15930 Boiro, A Coruña.

Más información en la convocatoria: (www.boiro.gal)

Anexo III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD O INCAPACIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

(Esta declaración deberá ser realizada por la persona designada como representante)

☐ Persona Física:

D/Sra. _____, con identificación
_____ en su propio nombre o en nombre del
Sr./Sra. _____, con DNI _____

☐ Personalidad Jurídica:

D/Sra. _____, con identificación
_____ en calidad de _____ como representante de la entidad
_____ con CIF _____

Manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para ejercitarlo, que dispone de la documentación que lo acredite y se compromete a mantener su reconocimiento durante el plazo de tiempo inherente a dicho reconocimiento y ejercicio.

Usted declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta capacidad para representar a la entidad de referencia.
- b) Que no esté incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas y se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Boiro, con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública del Estado.
- c) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria.
- d) Autorizo el Ayuntamiento de Boiro para comprobar que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias con la AEAT y la Seguridad Social

Firma:

_____, el _____ de _____ de 202__

Información sobre el tratamiento de datos personales

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se le informa:

a) Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Niebla.

b) Finalidades: Participación en el concurso de carnaval 2026.

c) Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de sus datos personales mediante escrito dirigido al Concello de Boiro con sede en Plaza de Galicia, s/n, 15930 Boiro, A Coruña.

Más información en la convocatoria: (www.boiro.gal)